



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3377 - EX-2023-01138968- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3377

POR CUANTO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1.º Se instituye la primera semana de mayo de cada año como Semana del Síndrome de Williams.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, debe diseñar campañas y métodos para implementar la Semana del Síndrome de Williams en los establecimientos educativos y centros de salud de la provincia.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de esta ley es el Poder Ejecutivo, el que, a través de la Subsecretaría de Discapacidad, está a cargo de diseñar actividades específicas y representativas del síndrome de Williams.

Artículo 4.º La Legislatura provincial, junto con organizaciones de la sociedad civil idóneas en la materia, deben coordinar una jornada de concientización durante la Semana del Síndrome de Williams y procurar la participación de integrantes de las comunidades médicas, científicas, educativas y de otros ámbitos.

Artículo 5.º Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deben imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de mayo de dos mil veintitrés.

Aylen Martin Aimar

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

Marcos G. Koopmann

Presidente

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3377

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.